



El Angol que todos queremos

2737

DECRETO EXENTO N° 1506.-

ANGOL,

24 DIC. 2019

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N°225 del 12/12/2019, Sra. Alicia Bahamondes Araneda, Directora Colegio Hermanos Carrera, solicita ingreso;
- d) Resolución N°1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, los certificados de Alta N°522, N°523 de fecha 12/11/2019 y N°538 de fecha 23/11/2019 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/NHO/JEN/RPL/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Consolidado E.E. / Contabilidad/Establecimiento